



ACTA DE PAGO

Código: FOGG18
Versión: 04
Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
Página 1 de 1

Acta N° 2

SECRETARIA	Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico
SUPERVISOR (e)	LUZ CRISTINA JIMENEZ MARIN
CONTRATISTA	JOSE ALEXANDER BATERO IBARRA
CEDULA CIUDADANIA	4.520.945
CDP	N° 00104 DEL 21/01/2026
RP	N° 00138 DEL 26/01/2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION
N° - FECHA DE CONTRATO	030 de 2026
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMADOR EN EL AREA DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.
VALOR	\$ 12.000.000
DURACION CONTRATO	6 meses
FECHA INICIACION	26/01/2026
FECHA DE TERMINACION	25/07/2026
FECHA DE CORTE PARA PAGO	26/03/2026
FECHA PRESENTE ACTA	7/04/2026

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		12.000.000,00
VALOR ACTA NRO. 01	2.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02	2.000.000,00	
SALDO EJECUTADO	4.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	8.000.000,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		12.000.000,00

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.


SUPERVISOR